

## VISTO

*Que es necesario actualizar el reglamento de Seminarios (Resolución HCD 240/01) para que sea consistente con el nuevo plan de estudios de la Lic. en Astronomía.*

## CONSIDERANDO

*Que los integrantes de la Sección Astronomía han manifestado la necesidad de mejorar el actual reglamento de Seminarios (Resolución HCD 240/01)*

*Que también los alumnos de la Lic. en Astronomía, mediante nota presentada a la CAA a través de sus representantes, han manifestado la conveniencia de dejar establecido claramente los aspectos a evaluar en los Seminarios III y IV de la Licenciatura en Astronomía.*

## REGLAMENTO

### **Artículo 1. DE LOS SEMINARIOS**

1. Las asignaturas Seminario I, Seminario II, Seminario III y Seminario IV de la carrera Licenciatura en Astronomía (en adelante, "materias de Seminarios") son cuatrimestrales y se dictarán según el calendario establecido en el plan de estudios, respetando el régimen de correlatividades.
2. Los Seminarios de Astronomía que se realicen en la Sede Central del OAC durante el período de clases, en el día y horario establecido por el calendario académico de FaMAF, se denominan "*Seminarios Ordinarios*". Las exposiciones orales que se realicen fuera del día y horario de los seminarios ordinarios se denominan "*Seminarios Extraordinarios*".
3. Las materias Seminarios estarán a cargo de dos Responsables de Seminarios.
4. Cada estudiante de los Seminarios III y IV deberá contar con un Tutor o Tutora.
5. Para cada Seminario se constituirá un Tribunal Evaluador.

### **Artículo 2. DE LOS RESPONSABLES DE SEMINARIOS**

1. El Consejo Directivo de la FaMAF designará cada dos años, de entre los profesores de la Sección Astronomía, y a propuesta de la Comisión Asesora de Astronomía, a los Responsables de Seminarios.
2. Será atribución de los Responsables de Seminarios decidir día y horario de los Seminarios Extraordinarios.
3. Los Responsables de Seminarios tendrán a su cargo las siguientes tareas:
  - a. Gestionar la disposición en condiciones adecuadas del espacio y de los materiales necesarios para la realización de las materias de Seminarios.

- b. Recibir, responder y organizar las solicitudes de fechas para las exposiciones, considerando las necesidades específicas de los estudiantes y la disponibilidad institucional.
- c. Comunicar a los alumnos inscriptos y a las comunidades del OAC y de la FaMAF, las fechas, horarios y títulos de los seminarios con suficiente anticipación.
- d. Mantener actualizado el calendario de Seminarios en los sitios institucionales destinados a tal fin.
- e. Presentar al Expositor y al Tribunal Evaluador ante la audiencia.
- f. Llevar registro de la asistencia de los alumnos inscriptos en las materias de Seminarios.
- g. Formar parte del Tribunal Evaluador.
- h. Elaborar un acta interna en donde conste la calificación obtenida con las firmas de los miembros del Tribunal Evaluador.
- i. Organizar al menos una vez por cuatrimestre un seminario en donde los docentes de Especialidades y Cursos de Posgrado puedan exponer los contenidos de sus materias.
- j. Organizar seminarios informativos en donde se explique cuáles son y qué estudian las diferentes Áreas de Investigación en Astronomía.
- k. Antes de realizar la evaluación de las exposiciones de los Seminarios III y IV, informar a los profesores presentes y al Tribunal Evaluador los aspectos a evaluar establecidos en el presente reglamento.
- l. Resolver cualquier caso no contemplado en el presente reglamento.

*Se pondrá a consideración del Consejo de la FaMAF la posibilidad de reconocer a los Responsables de Seminarios las 60 horas de carga horaria de actividad docente acumulada durante los cuatro cuatrimestres. (Esto les permitirá tener un cuatrimestre libre de docencia sin ver afectados sus incentivos).*

### **Artículo 3. DE LOS ALUMNOS**

1. Deberán solicitar a los Responsables de Seminarios una fecha de exposición con al menos dos semanas de anticipación, comunicando título y resumen del Seminario, y la conformidad del Tutor para su presentación. La fecha para dar el seminario Ordinario/Extraordinario deberá estar dentro del período de clases.
2. Podrán solicitar fecha para dar un Seminario Extraordinario solamente en caso de que las fechas para Seminarios Ordinarios estuviesen cubiertas por el resto del cuatrimestre.
3. En caso que el alumno decida no hacer uso de una fecha ya asignada, podrá solicitar que se le asigne una nueva fecha de seminario Ordinario/Extraordinario, si informa

la cancelación con al menos una semana de anticipación, por única vez en cada cuatrimestre, presentando la conformidad del Tutor.

#### **Artículo 4. DE LOS TUTORES**

1. Podrán ser tutores de los alumnos de Seminarios, docentes o investigadores del OAC o de FaMAF.
2. Son obligaciones del tutor:
  - a. Dar conformidad para la solicitud de la fecha de exposición del Seminario.
  - b. En caso que el alumno decida no hacer uso de una fecha ya asignada, el tutor deberá dar la conformidad.
  - c. Integrar el Tribunal Evaluador, o en su defecto designar a alguien que lo reemplace.
  - d. Orientar al alumno en la preparación de la exposición acorde al reglamento.

#### **Artículo 5. DE LOS REQUISITOS PARA APROBAR**

1. Los Seminarios I y II podrán ser aprobados por promoción directa. No existe la condición de alumno libre. Para ello los alumnos deberán cumplir con al menos 80% de asistencia. La aprobación constará como APROBADA en el acta de examen correspondiente. Dichas materias no serán computadas para el cálculo de promedio general del alumno en su carrera.
2. Los Seminarios III y IV podrán ser aprobados por promoción directa por los alumnos inscriptos como regulares. Las exposiciones orales serán evaluadas por un Tribunal Evaluador designado para cada caso. Los requisitos para aprobar son:
  - a. Cumplir con al menos 80% de asistencia.
  - b. Contar con la supervisión de un tutor.
  - c. Realizar una exposición oral con apoyo audiovisual sobre un tema de Astronomía, en la fecha asignada por los Responsables de Seminarios.
  - d. Aprobar la exposición con una calificación mayor o igual a 4 (cuatro) en una escala de uno a diez.
3. El porcentaje de asistencia de las materias Seminario I a IV se computará sobre el total de los Seminarios Ordinarios.

#### **Artículo 6. DE LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL QUE EVALÚA LOS SEMINARIOS III Y IV**

1. El tribunal que evalúa las exposiciones orales estará integrado por uno de los Responsables de Seminarios, el Tutor o en su defecto alguien designado por éste, y un profesor de la Sección Astronomía. En el caso particular de un seminario interdisciplinario, el profesor de la Sección Astronomía será reemplazado por un especialista en la otra disciplina.

2. Todos los miembros del Tribunal Evaluador deben presenciar la exposición.
3. El profesor de la Sección Astronomía arriba mencionado será designado por uno de los Responsables de Seminarios presente al momento de la exposición.
4. El Tribunal será anunciado al Alumno y a los presentes antes del comienzo de la exposición.

#### **Artículo 7. DE LA EVALUACIÓN EN LA EXPOSICIÓN DE LOS SEMINARIOS III Y IV**

1. En la exposición de los Seminarios III y IV se evaluarán los siguientes aspectos:
  - a. Capacidad del alumno para realizar y presentar un compendio de alguna línea de investigación actual en Astronomía o interdisciplinaria con la astronomía como área principal.
  - b. Contenidos procedimentales acordes a la metodología científica.
  - c. Contenidos conceptuales.
  - d. Claridad en la comunicación de las ideas y nitidez del material audiovisual utilizado.
  - e. Duración de la exposición, de no menos de 40 y no más de 55 minutos.
  - f. Manejo de lenguaje técnico correcto.
  - g. Correcto uso de imágenes, gráficos, tablas, fórmulas, mención de citas, referencias y fuentes utilizadas.
  - h. Capacidad de intercambiar ideas con el público presente sobre el contenido expuesto.
2. En el Seminario IV se evaluará además que la exposición contenga:
  - a. Introducción teórica al tema de investigación (señalando por ejemplo relevancia del problema abordado, revisión de antecedentes, mención de aspectos que aún no tienen consenso o resolución, objetivos perseguidos)
  - b. Descripción de las herramientas observacionales y/o teóricas utilizadas.
  - c. Presentación de resultados preliminares y/o finales propios.
  - d. Cierre de la Exposición, presentando por ejemplo un resumen de lo que se ha expuesto, conclusiones obtenidas, trabajo a futuro.
3. Finalizada la exposición y sin la presencia de alumnos y público en general, el Tribunal Evaluador intercambiará opiniones con los Profesores y/o Investigadores presentes en el Seminario.
4. El Tribunal Evaluador dará una calificación.
5. Realizada la evaluación, el Tribunal informará al alumno la calificación final.